



## EJECUCIÓN de ACUERDOS COMISIÓN PERMANENTE 06 DE JUNIO DE 2016

### DEPARTAMENTO de SOCIOLOGÍA y TRABAJO SOCIAL

1. Se aprueba por asentimiento el acta de la sesión de 19 de mayo de 2016 en el que se modifica el apartado de ruegos y preguntas. Se cambia el nombre la Profesora Guadalupe Ramos por el del Profesor Ángel Carrasco.
2. Se aprueba por asentimiento la propuesta de la Unidad Docente del Área de Trabajo Social sobre la composición de la Comisión de Selección de la plaza PCONDOC en el área de Trabajo Social en los siguientes términos:

UNO.- Se reenvía la propuesta inicial adoptada en Comisión permanente el 19 de mayo de 2016

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Pablo de la Rosa Gimeno  
Secretario: María Teresa del Álamo Martín  
Vocal 1: Juan María Prieto Lobato  
Vocal 2: Milagros Brezmes Nieto (USAL)  
Vocal 3: José Daniel Rueda Estrada

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: José Luis Izquieta Etulain  
Secretario: Javier Callejo González  
Vocal 1: Josefa Fernández y Barrera (UB)  
Vocal 2: Encarnación Pérez Álvarez (USAL)  
Vocal 3: Vicenta Rodríguez Martín (UCLM)

#### RESERVAS

Carmen Rodríguez Sumaza  
José Carlos Fernández Sanchidrián

Por considerar que dicha comisión de selección cumple los requisitos atendiendo a los criterios que el II Convenio Colectivo del PDI contratado en Régimen Laboral de Universidades Públicas de Castilla y León con el código 78000435012008:

- Los miembros de las comisiones de selección deberán reunir requisitos académicos iguales o superiores a los del puesto de trabajo a cubrir.
- Para la Comisión para plazas de PDI laboral con contrato fijo se dice que:

En la composición de la comisión se tratará de que todos los miembros sean especialistas del área de conocimiento o, en su defecto, de áreas afines de la misma rama de conocimiento del puesto a cubrir.

En todo caso, al menos la mitad de los miembros (o inmediato número entero superior) deberán pertenecer al área de conocimiento y al menos un miembro de la Comisión será ajeno a la universidad convocante.



Uno de los miembros de la comisión será propuesto por el comité de empresa y su actuación será a título individual no actuando en representación ni por cuenta de nadie.

Todos los miembros de la comisión deberán tener vinculación permanente con la universidad, como PDI laboral con contrato fijo o, en su defecto, como PDI funcionario

Los Profesores Titulares de Escuela (PTEU) Doctores reúnen al menos los mismos requisitos académicos que los Contratados Doctores Fijos en su Modalidad Básica a tenor del Anexo I del Reglamento de Ordenación Académica de la Universidad de Valladolid.

Tampoco pueden justificar una acreditación a Profesor Contratado Doctor cuando esta figura contractual es de Régimen Laboral. Ni una acreditación a PTUN porque a tenor de la Disposición adicional segunda de la Ley Orgánica de Universidades de 2007, los PTEUs que posean título de Doctor o lo obtengan posteriormente y se acrediten específicamente en el marco de los previsto en el art. 57, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en sus propias plazas.

Existen reiteradas sentencias que determinan que los PTEU Doctor tienen plena capacidad docente e investigadora.

En relación a que en la comisión solo haya un miembro del área ajeno a la Universidad convocante obedece al criterio del II Convenio Colectivo en que se dice que "al menos un miembro de la Comisión será ajeno a la universidad convocante". Y al hecho de que en otras ocasiones y en este mismo departamento se ha dado esta circunstancia.

DOS.- Que atendiendo la solicitud del Vicerrectorado de Profesorado, y con el fin de no prorrogar la situación, se propone una segunda opción, pero solo si fuera imposible estimar la primera opción:

#### **COMISIÓN TITULAR**

- Presidente: Pablo de la Rosa Gimeno, PTUN de la Universidad de Valladolid, del área de conocimiento Trabajo Social y Servicios Sociales
- Secretario: Juan María Prieto Lobato, PTUN de la Universidad de Valladolid, del área de conocimiento Trabajo Social y Servicios Sociales
- Vocal 1: Antonia Picornell, PTUN de la Universidad de Salamanca, del área de conocimiento Trabajo Social y Servicios Sociales
- Vocal 2: Encarna Pérez, PTUN de la Universidad de Salamanca, del área de conocimiento Trabajo Social y Servicios Sociales
- Vocal 3: José Daniel Rueda Estrada, PTUN de la Universidad de Valladolid, del área de conocimiento Sociología, afín a la de Trabajo Social y Servicios Sociales

#### **COMISIÓN SUPLENTE**

- Presidente: José Luis Izquieta Etulain PTUN de la Universidad de Valladolid, del área de conocimiento Sociología, afín a la de Trabajo Social y Servicios Sociales
- Secretario: Javier Callejo González, PCONDOP MODALIDAD BÁSICO de la Universidad de Valladolid, del área de conocimiento Sociología, afín a la de Trabajo Social y Servicios Sociales
- Vocal 1: Josefa Fernández y Barrera, PTUN de la Universidad de Barcelona, del área de conocimiento Sociología, afín a la de Trabajo Social y Servicios Sociales
- Vocal 2: Enrique Pastor, PTUN de la Universidad de Murcia, del área de conocimiento Sociología, afín a la de Trabajo Social y Servicios Sociales



**Universidad de Valladolid**  
Departamento de  
Sociología y Trabajo Social

- Vocal 3: Carmen Rodríguez Sumaza, PTUN de la Universidad de Valladolid, del área de conocimiento Sociología, afín a la de Trabajo Social y Servicios Sociales

### RESERVAS

- José Carlos Fernández Sanchidrián, PTUN de la Universidad de Valladolid, del área de conocimiento Sociología, afín a la de Trabajo Social y Servicios Sociales
- Javier Gómez González, PCONDOC MODALIDAD BÁSICO de la Universidad de Valladolid, del área de conocimiento Sociología, afín a la de Trabajo Social y Servicios Sociales

A esta SEGUNDA OPCIÓN, la Profesora M<sup>a</sup> Teresa del Álamo Martín emite VOTO PARTICULAR en el siguiente sentido:

“La Profesora M<sup>a</sup> Teresa del Álamo Martín emite voto particular señalando su desacuerdo con la segunda propuesta de comisión de selección de la plaza para Profesor Contratado Doctor Fijo Modalidad Básico porque en la composición de la misma, se incluyen a dos Profesores Contratados Doctores Fijos en sustitución de dos Profesores de Escuela Universitaria (PTEU) Doctores entendiendo que esta nueva comisión vulnera de nuevo los derechos del cuerpo de PTEU Doctores al estar en una posición inferior según el anexo del Reglamento de Ordenación Académica de la Universidad de Valladolid”.

3. Se aprueba por asentimiento la propuesta de transformación de dos plazas de Profesor Ayudante Doctor (PAYUD) de la UDo68E a PCONDOC interino.
4. Se ratifica el nombramiento de los representantes de estudiantes en la Comisión de Evaluación Docente del Departamento de Sociología y Trabajo Social, que a continuación se relacionan: Cristina Fernández Manzanera, Valeria Duque Bedoya, Lourdes Fernández Saso, Lorena Gil Pinar, Silvia Oreja Pedreira e Isabel Miera Herreras

Vº Bº,  
El Director

Miguel Vicente Mariño



La Secretaria Académica

Mª Teresa del Álamo Martín

\*Según lo establecido en el artículo 27.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace constar que esta certificación se emite con anterioridad a la aprobación del acta.